

Cartagena

3986 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la U.A. 10.4 de San Antón. Número de expediente: OUPU2004/00003.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo, de fecha doce de febrero de dos mil siete, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la U.A. 10.4 de San Antón. Cartagena, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

A los efectos previstos en el art. 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 15 de febrero de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

4018 Intervención Urbanística. Licencias de obra mayor. Información pública. Expte. MA2006/862.

Mediante Decreto de fecha 16 de enero de 2007, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación relativa a Expte. MA MA2006/862, relativo a autorización uso excepcional para construcción de vivienda y almacén, en Parcelas 91 y 646 - Polígono 83 de Los Puertos de Santa Bárbara, Zona de La Ermita - Cartagena, seguido a instancias de Juan Antonio Conesa Conesa y Pilar Rubio Ros.

Dicha información se realizará en la Oficina de Servicios Generales de Urbanismo de este Ayuntamiento (Planta 2.ª) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las Personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente Edicto servirá de notificación aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena a 25 de enero de 2007.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

4401 Gerencia de Urbanismo. Anuncio de información pública del Estudio de Impacto Ambiental de la actividad de almacenamiento y transferencia de residuos peligrosos y no peligrosos con emplazamiento en Ctra. Mazarrón, Molinos Marfagones, Cartagena, cuyo titular es García Carreño e Hijos, S.L.

A efectos de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1.131/1988 de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública por un plazo de treinta días hábiles computables a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el Estudio de Impacto Ambiental presentado por García Carreño e Hijos, S.L. en el expediente LE2004/2 en el que se tramita la licencia de actividad de almacenamiento y transferencia de residuos peligrosos y no peligrosos con emplazamiento en Ctra. Mazarrón, Molinos Marfagones, Cartagena, que al estar incluida en el punto 2.9. a) del Anexo 1 de la Ley 1/1995, 8 marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, está sometida a Evaluación de Impacto Ambiental, a fin de determinar los extremos en que el citado Estudio deba ser completado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de que cualquier persona física o jurídica, en el plazo indicado y en días y horas hábiles de oficina, pueda examinar el Estudio de Impacto Ambiental en la Sección de Licencias de Actividad sita en quinta planta verde del Edificio Administrativo en C/ Sor Francisca Armendáriz, 6, C.P. 30202, Cartagena, y formular las alegaciones y observaciones que estime convenientes.

Concluido este trámite se realizará por el órgano competente la Declaración de Impacto Ambiental donde se determinará la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo se fijarán las condiciones en que deba ejecutarse.

Cartagena a 8 de febrero de 2007.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Asuntos Europeos y Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

4539 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 9 del P.E.R.I. de El Algar.

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena, de fecha dieciocho de enero de dos mil siete, se aprueba inicialmente el Proyecto